DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	Resolución 002 del 2026
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA EL BUEN VIVIR EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	2024176140007	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/11/2026	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**HECTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ** Director Local de Salud	
Modalidad de Contratación	**SELECCIÓN ABREVIADA**	
Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA	**Otro:**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La tecnología en una institución pública hace que el servidor público sea una persona más proactiva capaz de dar respuesta oportuna a cualquier inquietud presentada, permitiéndole a las instituciones tanto públicas como privadas el desarrollo de sus procesos haciéndolos más dinámicos, ágiles y eficientes impactando en un servicio oportuno al cliente con información en tiempo real.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

En el marco de la ejecución de la política pública de salud municipal y el proyecto de *Implementación y Promoción del Plan Territorial de Salud para el Buen Vivir*, la Administración Municipal de Riosucio (Caldas) ha venido adelantando una estrategia escalonada de modernización tecnológica e institucional de la Dirección Local de Salud durante un periodo de tres (3) años.

Durante las dos primeras fases de adquisición se lograron renovar diversos equipos de cómputo, mobiliario y herramientas de gestión documental. Sin embargo, para consolidar la capacidad operativa y dar cumplimiento al 100% de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Territorial de Salud, se requiere adelantar una tercera fase de contratación que permita suplir las necesidades pendientes de equipos de cómputo.

Esta necesidad surge también debido a que los equipos tecnológicos que aún continúan en la dependencia tienen más de 7 años de uso, presentan fallas constantes, y son lentos, y obsoletos y en general demoras significativas en los procesos internos, afectando la productividad y la capacidad de respuesta de la secretaria.

La adquisición de estos elementos es fundamental para modernizar y optimizar las condiciones de trabajo, lo que impacta directamente en la calidad y eficiencia de los servicios prestados a la comunidad.

Mejorar la dotación institucional permitirá agilizar los trámites y como facilitar el acceso y manejo de la información y desarrollar actividades formativas y comunitarias con mayor calidad y alcance. En conjunto, esas inversiones buscan fortalecer la institucionalidad, garantizar la continuidad operativa y mejorar la prestación de servicios de salud en cuanto al aseguramiento, la vigilancia epidemiológica, la atención al usuario, la inspección, vigilancia y control, respondiendo a las necesidades reales y actuales de la Dirección Local en Salud y la comunidad.

Es por ello, que la Dirección Local de Salud tiene la necesidad de adquirir los siguientes equipos tecnológicos de oficina:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Equipo computo todo en uno AIO 4-CV0053LA con procesador AMD Ryzen 5 40 de 4 núcleos / 8 hilos, 4 MB L3 cache y frecuencia máxima de hasta 4.3 GHz. Pantalla IPS antirreflejo de 23.8 pulgadas con resolución Full HD (1920x1080), 350 nits de brillo, 100% sRGB, tecnología Low Blue Light y base con altura ajustable e inclinación. Memoria RAM de 8 GB LPDDR5X a 5500 MT/s y almacenamiento SSD de 512 GB PCIe NVMe M.2. Gráficos integrados AMD Radeon, cámara web Full HD 1080p, parlantes duales de 3 W. Conectividad Wi-Fi 6 / Wi-Fi 7, Bluetooth 5.4, red Gigabit Ethernet RJ-45, puertos USB-C (10 Gbps), USB-A y HDMI 2.0b. Combo de teclado y mouse inalámbricos. Licencia Windows 11. Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación. Licencia Digital Premium por 1 año (Seguridad – Antivirus – Protección – Rendimiento).	4
2	LICENCIAS OFFICE PROFESSIONAL 2021 HOME AND BUSSINES RETAIL (EXCEL • WORD • ACCESS• PUBLISHER• POWERPOINT• ONENOTE)	4

3	UPS 1000VA / 500W 6 Salidas NT-1011, Capacidad Máxima 500 Watts, 6 Tomas, Regulación Automática, Sistema de Protección de Red, La Garantía es de 3 años (2 años en las baterías). Protección total ante irregularidades en la tensión eléctrica. Desconexión automática de la electricidad cuando se eleva demasiado la temperatura del transformador. Garantía mínimo de 1 año por defectos de fabricación.	4

Los elementos por adquirir se encuentran amparados en el plan de Anual de Adquisiciones y con ello se busca tener una Administración que preste un excelente servido a la comunidad, dando aplicación a los principios de legalidad y constitucionalidad de la Administración Pública y se hace necesario dotarla de elementos de oficina tecnológicos para el impacto a los procesos y procedimientos propios de la Dirección Local de Salud.

Con la contratación del presente proceso de selección, se pretende que las empresas legalmente constituidas, ofrezcan un suministro de calidad y de manera oportuna que satisfaga las necesidades de la administración municipal.

En el análisis del sector de la presente invitación pública, se hace la comparación entre los precios y características técnicas de la plataforma de Colombia Compra Eficiente y tres cotizaciones particulares y una vez revisadas las fichas técnicas para la adquisición de componente tecnológico (Computadores de escritorio corporativo de mesa) para este caso, los computadores ofertados en la página https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual no cuentan con las especificaciones técnicas requeridas para adelantar la contratación de la adquisición de este componente tecnológico para la Dirección Local de Salud del municipio de Riosucio Caldas.

Por lo anterior; para la ejecución oportuna de dichas actividades, es necesario adelantar el proceso de invitación pública de Selección Abreviada para la

adquisición de medios tecnológicos de la Dirección Local de Salud y de esta manera contribuir a no permitir el detrimento de los recursos públicos.

1.2 CLASIFICACION UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
43211500 43211600 43212100 43211800 43211700 45111600 43201800 43222600 43191500 52161500 56112100 56101700 56112100 72153606 40101600	Dotación de equipos de oficina para el funcionamiento de la Dirección Local de Salud.

NOTA: Los anteriores códigos solo son de referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA ENTREGA BAJO COMPRAVENTA DE EQUIPOS TÉCNOLOGICOS (EQUIPOS DE OFICINA) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISA:

Realizar la entrega de los siguientes bienes tecnológicos y mobiliario con destino a la Dirección Local de Salud, a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Equipo computo todo en uno AIO 4-CV0053LA con procesador AMD Ryzen 5 40 de 4 núcleos / 8 hilos, 4 MB L3 cache y frecuencia máxima de hasta 4.3 GHz. Pantalla IPS antirreflejo de 23.8 pulgadas con resolución Full HD (1920x1080), 350 nits de brillo, 100% sRGB, tecnología Low Blue Light y base con altura ajustable e inclinación. Memoria RAM de 8 GB LPDDR5X a 5500 MT/s y almacenamiento SSD de 512 GB PCIe NVMe M.2. Gráficos integrados AMD Radeon, cámara web Full HD 1080p, parlantes duales de 3 W. Conectividad Wi-Fi 6 / Wi-Fi 7, Bluetooth 5.4, red Gigabit Ethernet RJ-45, puertos USB-C (10 Gbps), USB-A y HDMI 2.0b. Combo de teclado y mouse inalámbricos. Licencia Windows 11. Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación. Licencia Digital Premium por 1 año (Seguridad – Antivirus – Protección – Rendimiento).	4
2	LICENCIAS OFFICE PROFESSIONAL 2021 HOME AND BUSSINES RETAIL (EXCEL • WORD • ACCESS• PUBLISHER• POWERPOINT• ONENOTE)	4
3	UPS 1000VA / 500W 6 Salidas NT-1011, Capacidad Máxima 500 Watts, 6 Tomas, Regulación Automática, Sistema de Protección de Red, La Garantía es de 3 años (2 años en las baterías). Protección total ante irregularidades en la tensión eléctrica. Desconexión automática de la electricidad cuando se eleva demasiado la temperatura del transformador. Garantía mínimo de 1 año por defectos de fabricación.	4

1. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes tecnológicos y mobiliarios.
2. Efectuar entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro de los ocho días calendario a la solicitud realizada en el sitio señalado (Almacén del municipio de Riosucio Caldas).
3. Disponer del personal, herramientas y vehículos necesarios para

garantizar la entrega puntualmente.

4. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas ahí exigidas por el municipio de Riosucio Caldas, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación en qué tal sentido realice el municipio de Riosucio Caldas, a través del supervisor del contrato.
5. Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con los valores unitarios propuestos en la oferta económica.
6. Desarrollar y cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los presentes estudios previos, documentos precontractuales, invitación, ofertas, actas, acuerdos, informes.
7. Informar oportunamente por escrito a la entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afectan el desarrollo del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que puedan presentarse.
9. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
10. Encontrarse el día en el pago de los aportes para fiscales durante la ejecución del contrato.
11. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
12. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigna la entidad contratante.
13. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
14. Abstenerse de divulgar información que llegaré a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

15. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

2.2.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Designar al supervisor el contrato suscribirse.
3. Certificar el cumplimiento de satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
   Vigilar que el contratista efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genera el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, parta que pueda predicarse el perfeccionamiento.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia pago realizados por un concepto relacionado al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por similares, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
SA-025-2025	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA ENTREGA BAJO COMPRA VENTA DE MOBILIARIO Y DE EQUIPOS TÉCNOLOGICOS (EQUIPOS DE OFICINA) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.	SELECCIÓN ABREVIADA	RIOSUCIO CALDAS	$69.681.000
SA-010-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA ENTREGA BAJO LA FIGURA DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y MEDIOS TECNOLOGICOS (EQUIPOS DE OFICINA) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.	SELECCIÓN ABREVIADA	RIOSUCIO CALDAS	$63.476.656
MC-1904-2024-123	ADQUISICIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SU PÍA CALDAS	MÍNIMA CUANTÍA	SUPÍA CALDAS	$26.998.720
SIP-SVNA-SHM-188-2021	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS PARA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	SUBASTA	ARAUCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARAVENA	$50.000.000
MC-028-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLOGICOS DE COMPUTO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD RIOSUCEÑA.	MINIMA CUANTIA	RIOSUCIO CALDAS	$26.180.000

Con sustento en lo anterior, se fija el valor del contrato en la suma de **VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS, M/CTE ($ 28.000.000), IVA incluido**; con respaldo en el siguiente CDP, así:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
453	2.3.2.02.02.009.030.003.02.02	$25.000.000
493	2.3.2.02.02.009.030.003.02.02	$3.000.000
Total		**$28.000.000**

Se fija como presupuesto oficial el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR /U	VALOR / T
1	Equipo computo todo en uno AIO 4-CV0053LA con procesador AMD Ryzen 5 40 de 4 núcleos / 8 hilos, 4 MB L3 cache y frecuencia máxima de hasta 4.3 GHz. Pantalla IPS antirreflejo de 23.8 pulgadas con resolución Full HD (1920x1080), 350 nits de brillo, 100% sRGB, tecnología Low Blue Light y base con altura ajustable e inclinación. Memoria RAM de 8 GB LPDDR5X a 5500 MT/s y almacenamiento SSD de 512 GB PCIe NVMe M.2. Gráficos integrados AMD Radeon, cámara web Full HD 1080p, parlantes duales de 3 W. Conectividad Wi-Fi 6 / Wi-Fi 7, Bluetooth 5.4, red Gigabit Ethernet RJ-45, puertos USB-C (10 Gbps), USB-A y HDMI 2.0b. Combo de teclado y	Unidad	4	$4.535.186	$18.140.744

	mouse inalámbricos. Licencia Windows 11. Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación. Licencia Digital Premium por 1 año (Seguridad – Antivirus – Protección – Rendimiento).				
2	LICENCIAS OFFICE PROFESSIONAL 2021 HOME AND BUSSINES RETAIL (EXCEL • WORD • ACCESS• PUBLISHER• POWERPOINT• ONENOTE)	Unidad	4	$1.887.530	$7.550.120
3	UPS 1000VA / 500W 6 Salidas NT-1011, Capacidad Máxima 500 Watts, 8 Tomas, Regulación Automática, Sistema de Protección de Red, La Garantía es de 3 años (2 años en las baterías). Protección total ante irregularidades en la tensión eléctrica. Desconexión automática de la electricidad cuando se eleva demasiado la temperatura del transformador. Garantía mínimo de 1 año por defectos de fabricación.	Unidad	4	$407.220	$1.628.880
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO					**$27.319.744**

En la determinación del presupuesto oficial se tienen cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el estatuto tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

4. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se realizará mediante un solo pago al momento de la entrega total de los bienes previa suscripción del acta de supervisión suscrito entre las partes y acta de recibo satisfacción por parte de la entidad, e informe entrega y de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará cargo de la Dirección Local de Salud. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de tesorería y el plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

5. PLAZO:

El plazo del CONTRATO será de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de la DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el Convenio, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el municipio de Riosucio, Caldas.

8. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:

Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar: Estar legalmente constituido, contar con capacidad en el objeto social que le permita

la comercialización y/o distribución de los elementos objeto del contrato y de ser persona natural deberá contar con actividad económica inscrita en el registro único tributario -RUT- que le permita el desarrollo del objeto del contrato.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

MODALIDAD: Este proceso de selección está diseñado con base en el capítulo lo ordenado artículo dos de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1. 2.1. 5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado a su vez por el Decreto 1860 del 2015; que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos de Mínima Cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, en este caso la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

11. CAPACIDAD JURÍDICA:

PARA PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES:

Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Se tendrá en cuenta:

1. Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
2. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
3. Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una vigencia no mayor de 60 días a su expedición.
4. Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
5. Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha anterior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
6. Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
7. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
8. Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.
9. Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales (anexar certificado de antecedentes).
10. Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

11. Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
12. Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.
13. Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMENTO DE REQUISITOS HABILITANTES PARA PERSONA JURÍDICAS Y/O NATURALES:

1. Fotocopia del documento de identidad de la proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
2. Fotocopia de Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, para el caso que el proponente sea comerciante inscrito o persona natural o jurídica ante la cámara de comercio, (Cuando aplique).
3. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: i) El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. ii) Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. iii) Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

4. El proponente deberá acreditar contar con domicilio en el Municipio de Riosucio Caldas, en razón a las actividades a desarrollar en el objeto contractual.
5. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.
7. Certificado de compromiso anticorrupción. Anexo 2
8. Oferta económica anexo 3
9. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
10. Fotocopia del Registro único tributario. RUT.
11. Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría, vigente.
12. Fotocopia del certificado de antecedentes fiscales, expedido por la contraloría general de la república, vigente.
13. Certificadodeantecedentesjudiciales,expedidoporlaPolicíaNacional.

14. CertificadodeMedidasCorrectivasCódigodePolicía,expedidoporlaPolicíaNacional
15. Certificadodeexperiencia.
16. Copia de certificado de Cámara y Comercio vigente (Requisitos para personas Jurídicas).
17. Certificado de inhabilidades por la no comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago, el valor del contrato, y como la entidad no incurre en riesgos y considerando que la ley 1150 del 2007 en su artículo 7 inciso 5 establece" Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento" y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, por consiguiente, *NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ÚNICA O PÓLIZAS*, pues (i) este proceso es no supera el 10% de la menor cuantía, (ii) no se hace ningún desembolso por pago anticipado y (iii) el pago lo ordenará el supervisor mediante acta, una vez el Contratista haya entregado los bienes o ejecutado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción del Municipio, consecuente con ello, con la ejecución de este contrato el Municipio no corre riesgos.

14. MATRIZ DE RIESGO:

La Alcaldía Municipal de Riosucio Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x

2	general	Externos	Planeación, Selección,	*Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	*Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Especifico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3		100%	si		x
5	General	Externos	Planeación, Selección,	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	

6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	específico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	

10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x
11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación *con: salarios, prestaciones* sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Especifico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte *del contratistas o de sus* empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Especifico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Especifico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la *elaboración de las* propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x

16	Específico	Externos	Planeación, Selección,	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación No está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

HECTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ
Director Local de Salud